

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. 035**

**SERIE 2019-2020**

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,  
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA  
INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE  
CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

*"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."*

**POR CUANTO:** En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

**POR CUANTO:** Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

**\* DE LAS CUENTAS \***

01-03-04-93.01	EQUIPO DE OFICINA	\$	450.00
TOTAL A TRANSFERIRSE .....		\$	450.00

**\* A LAS CUENTAS \***

01-03-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$	450.00
TOTAL A SER TRANSFERIDO .....		\$	450.00

**POR TANTO:** YO, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS

**ANTES CITADA, POR LA PRESENTE DISPONGO,  
ORDENO E INSTRUO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2019-2020.

**SECCIÓN 2DA:**

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

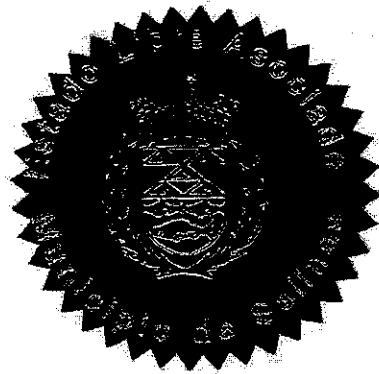
**SECCIÓN 3RA:**

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

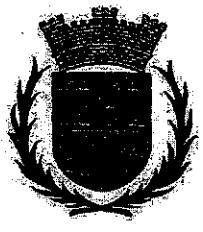
**SECCION 4TA:**

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 29 de junio de 2020, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karilyn Bonilla Colón".

**KARILYN BONILLA COLÓN**  
Alcaldesa



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**MUNICIPIO DE SALINAS**

Oficina de Finanzas

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente de la Orden Ejecutiva Núm. 035, Serie 2019-2020.

PARTIDA NÚMERO	FONDOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE	OBLIGACIONES GIRADAS CON- TRA LA CUENTA	DESEMBOLSOS REALIZADOS	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
01-03-04-93.01	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 21,015.59	\$ 450.00
			TOTAL	\$ 450.00

Para que así conste, expido y firmo el día 29 de junio de 2020.

JESSICA GONZÁLEZ CARBONELL  
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751  
Tel (787) 824-3050 Fax. (787) 824-7582